

**BASES DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA
“MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS PELIGROSOS”**

Cumpliendo con los objetivos iniciales que dieron lugar a la creación de la beca para el Manejo Adecuado de Residuos Peligrosos, y apegarse a los requisitos establecidos por la normatividad institucional al respecto, se plantean los siguientes requisitos para el reclutamiento de estudiantes beneficiarios del programa:

Requisitos

El(la) alumno(a) participante, con opción a beca debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en algún programa curricular vigente de la Facultad de Química de la UNAM.
- b) Contar con un mínimo de 60 % de créditos de la carrera en cuestión.
- c) Tener un promedio no menor a 7.5.
- d) Disponer de por lo menos 8 horas a la semana libres para realizar las actividades asignadas en el laboratorio.
- e) Asistir a la reunión informativa al inicio de cada semestre.
- f) Presentar el cuestionario de evaluación y asistir a la entrevista de candidatos.
- g) No contar con beca de alguna institución, organismo o empresa (beca de titulación, beca de vinculación, beca de servicio social, etc) a excepción de la beca alimenticia que se asigna en la Facultad de Química.
- h) No tener relación laboral con la UNAM o con cualquier otra institución, organismo, empresa, etc.
- i) Ser propuesto por el Jefe de la UGA.
- j) Cumplir con la entrega de la siguiente documentación en original para su trámite, en la Unidad de Gestión Ambiental. FQ.
 - i. Historial Académica oficial expedida por la Coordinación de Asuntos Escolares de la Facultad de Química, que incluya promedio y porcentaje de avance en sus estudios (antigüedad no mayor a 30 días).
 - ii. Comprobante de inscripción sellado por la Coordinación de Asuntos Escolares.
 - iii. Entrega los formatos de datos personales y el horario donde se refleja el tiempo comprometido como becario, debidamente firmado.
 - iv. Para el caso de alumnos realizando tesis, deberán presentar la Forma “A” del trámite del registro, sellada por el área de Exámenes Profesionales de la facultad.
 - v. Copia de identificación oficial (INE).
 - vi. Copia de la CURP.
 - vii. No haber sido sancionado bajo la legislación universitaria.

Obligaciones de los(as) alumnos(as)

Los alumnos(as) becados deberán:

- a) Entregar la primera semana del semestre en curso el horario actualizado, indicando cada asignatura (horario y salón), así como actualizar los datos en el directorio.
- b) Preparar el plan de trabajo dentro de la primera semana del semestre, donde se consideren las siguientes actividades a realizar ya sea en la Facultad de Química o en las diferentes dependencias que son asesoradas:

ACTIVIDAD*	DESCRIPCIÓN
1. Levantamiento de inventario	<ul style="list-style-type: none"> a) Inventario de residuos acumulados conocidos y desconocidos. b) Identificación de las áreas de riesgo potencial por residuos peligrosos. c) Inventario de reactivos obsoletos y caducos por laboratorio.
2. Diseño de tratamiento de residuos	<ul style="list-style-type: none"> a) Realización de pruebas de identificación b) Diseño de tratamientos c) Acondicionamiento para disposición
3. Implementación del programa en los laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> a) Selección de laboratorios potencialmente generadores b) Identificación de los residuos más importantes sobre la base de su peligrosidad y volumen c) Diseño del sistema de separación, recolección, tratamiento y disposición
4. Revisión de listas de clasificación de riesgos y peligrosidad	<ul style="list-style-type: none"> a) Código de riesgo NOM-018-STPS-2000. b) CRETI (corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad) NOM-052-SEMARNAT-2005.
5. Integración de hojas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> a) Integrar los formatos oficiales (SEMARNAT, STPS, SCT), de los materiales que soliciten las diferentes dependencias.
6. Elaboración de informe de actividades	<ul style="list-style-type: none"> a) Identificación de mejoras. b) Nueva propuesta.

**Las actividades se realizarán, tanto para los residuos generados en la Facultad de Química como cualquier dependencias generadoras de Residuos Peligrosos Químicos y Biológico Infecciosos que solicite apoyo la Facultad.*

- c) Cumplir con el horario comprometido durante el semestre.
- d) Apoyar en el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad certificado en la UGA.
- e) Al concluir la beca, entregar al responsable académico del proyecto un informe final de sus actividades.

Montos y vigencia de la beca.

El reclutamiento se realizará cada intersemestre, de acuerdo al año calendario de la UNAM, las becas se asignarán por periodos de seis meses (correspondientes al semestre escolar), prorrogable

hasta un total de 4 semestres (como lo señalan las Normas Complementarias de la Facultad de Química) y el pago de la beca se realizará mensualmente siguiendo los procedimientos establecidos por el área de contabilidad.

Las becas autorizadas tendrán que tramitarse para su pago en cuanto se abra el periodo presupuestal, de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirán en primer término las solicitudes de renovación de los(as) alumnos(as), quedando el remanente para las solicitudes de nuevo ingreso.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el (la) alumno (a), la beca será cancelada de manera automática aún cuando haya sido asignada.

Los montos de la beca dependerán del nivel académico demostrado, según los tabuladores institucionales (como lo señalan las Normas Complementarias de Facultad de Química) para los niveles licenciatura, pasantes y posgrado.

Restricciones

- a) Los recursos son intransferibles.

Procedimiento de selección

- A. Los interesados(as) en participar en el proceso de selección de becarios de este programa deberán acudir en el periodo intersemestral a la Unidad de Gestión Ambiental para informarse de la fecha de la reunión con los(as) alumnos(as) interesados en formar parte del programa, así como los requisitos necesarios.
- B. Acudir a la reunión de inicio de semestre y presentar la documentación necesaria así como cumplir todos los requisitos descritos.
- C. El período de recepción de documentos para solicitudes de nuevo ingreso y renovación al programa será a partir de la primera semana de cada semestre, hasta la semana de entrega de tira de materias e historial académico. Este período es improrrogable.
- D. El jefe de la UGA, seleccionará a los candidatos a becas que cumplan con los requisitos establecidos en tiempo y forma y les notificará a los estudiantes.
- E. La aceptación estará condicionada a los recursos disponibles para las becas y tendrán prioridad aquellos estudiantes con mayor número de créditos y que cumplan con el procedimiento de selección.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se renovarán para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la asignación de éstas y se cumpla con lo especificado en las presentes bases.